

RESOLUCIÓN N°: 788/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría Intensivista, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

Carrera N° 20.919/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría Intensivista, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría Intensivista, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se celebren convenios específicos entre la Facultad y el Hospital de Rehabilitación Respiratoria “María Ferrer”, el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia”, que aseguren la realización de las actividades prácticas.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se especifique en la normativa la cantidad de horas destinadas a la atención de pacientes en servicios de salud.
- Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado.

ARTÍCULO 5º.- Hasta tanto la denominación de la carrera no se corresponda con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación, la institución deberá informar este aspecto a los alumnos en el momento de su inscripción a la carrera.

ARTÍCULO 6º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 788 - CONEAU - 14

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría Intensivista, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", se inició en el año 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Las actividades prácticas se desarrollan principalmente en el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer". Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se aclara que los alumnos también realizan rotaciones en el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia".

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (C.S.) N° 886/06, que crea la Carrera y establece la reglamentación general, los objetivos, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; la Resolución del Consejo Directivo (C.D.) N°390/11, que aprueba la incorporación del Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" como sede de la carrera y designa al Director; la Resolución C.S. N° 2.888/11, de aprobación de implementación de la Carrera en la sede del Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. C.S. N° 4965/97, en virtud de la cual se aprueba un Convenio Marco entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, se presentan también las Res. CD N° 2147/93, N° 2464/00 y N° 529/01, que designan al Hospital "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", al Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" y al Hospital Z. G. A. "Arturo Oñativia", respectivamente, como "Hospitales Asociados" de la Facultad de Medicina de la UBA. No se adjuntan, sin embargo, convenios específicos relacionados con la Carrera que establezcan

claramente el tipo de prácticas que deben realizar los alumnos, ni las responsabilidades de cada una de las partes.

La denominación de la carrera no se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación y la institución no presenta la respuesta correspondiente del Ministerio de Educación (DNGU) a la consulta sobre la pertinencia de la solicitud y el título a otorgar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. No obstante, hasta tanto esta denominación no sea reconocida, este aspecto deberá informarse a los alumnos en el momento de su inscripción a la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité de Selección y Evaluación.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Kinesiólogo y Licenciado en Kinesiología, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Kinesiología Cardio Respiratoria de la Universidad Favaloro.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de la carrera de posgrado en Rehabilitación Respiratoria de la Universidad Nacional de San Martín.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí. Posee además un certificado de especialidad otorgado por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.
Informa desempeño en centros de salud	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, en el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, ha presentado 5 trabajos en congresos y ha participado en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
---	--

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre la trayectoria del Director se infiere que acredita solvencia profesional sustentada en su desempeño como jefe del Servicio de Rehabilitación y responsable académico de todas las actividades que allí se realizan. También se destacan sus aportes como investigador en el área de la Kinesiología Cardio Respiratoria.

El Comité de Evaluación y Selección está integrado por un Coordinador, un Director de Actividad Científica, 2 Docentes de la Especialización y una Secretaria Técnica. Los 5 miembros acreditan antecedentes docentes, en investigación y asistenciales sustantivos para cumplir con las responsabilidades propias de la función que desarrollan.

Asimismo, la institución prevé la firma de convenios específicos con instituciones públicas y privadas con el objeto de que los alumnos tengan la posibilidad de observar y practicar en instituciones de diferente complejidad. De concretarse, resultaría beneficioso para ampliar los espacios de práctica y aumentar la casuística.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a la inserción institucional, estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes.

Con respecto a la normativa, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebren convenios específicos entre la Facultad y el Hospital de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia", que aseguren la realización de las actividades prácticas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S. N° 866/06

Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Módulos comunes	6	350 horas teóricas y 786 horas prácticas
Carga horaria total de la carrera		1.136 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses (según lo consignado en el formulario electrónico)		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se encuentra aprobado por la Resolución del C.S. N°886/06, la cual organiza a la Especialización en 2 ciclos anuales consecutivos. La duración total de la Carrera asciende a 1.136 horas de cursado (350 horas teóricas y 786 horas prácticas). Los estudiantes deben cursar los siguientes módulos teórico prácticos:

Módulo 1: Clínica Cardio-respiratoria

Módulo 2: Metodología diagnóstica y técnica kinésicas respiratorias y metodología de la investigación

Módulo 3: Kinesiología respiratoria en el paciente crítico

Módulo 4: Terapia intensiva en el paciente pediátrico y neonatal

Módulo 5: Terapia intensiva de adultos y unidad coronaria y rehabilitación

Módulo 6: Cuidados intensivos en quemados, trasplantados e intoxicados y su rehabilitación

Cada módulo es correlativo con el siguiente y para iniciar el segundo ciclo los estudiantes deben haber aprobado los 3 primeros módulos.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria resulta adecuada para alcanzar los objetivos previstos. Asimismo, los contenidos de los módulos y su bibliografía son pertinentes y actualizados.

Si bien la denominación de cada módulo no lo refleja, incluye entre sus contenidos aspectos Bio-sociales, como bioética y políticas de salud, lo que se considera adecuado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	786 horas
Se consignan expresamente en la Resolución del C.S. N°886/06 de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 786 horas, que se llevan a cabo en 6 módulos teórico-prácticos. Durante las prácticas, el alumno tiene la posibilidad de asistir y observar a pacientes de todas las edades (desde neonatología hasta gerontología) que se encuentran en diferentes estados de enfermedades (crónicas y agudas, obstructivas y restrictivas). Algunas de las prestaciones kinésicas más relevantes que realizan

los alumnos consisten en: rehabilitación respiratoria, limpieza e higiene bronquial, asistencia ventilatoria no invasiva y cuidados posturales. En el transcurso de estas actividades el especializando siempre está acompañado de un docente que lo supervisa y evalúa mediante listas de cotejo y exámenes.

Los estudiantes efectúan parte de sus actividades en el Hospital "María Ferrer" y además, debido al carácter monoclínico del Centro Formador, rotan por el Hospital "Dr. Arturo Oñativia" y el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" para completar su formación. Según lo informado por las autoridades de la carrera en la entrevista, los estudiantes del primer año desarrollan la mayoría de sus actividades en el Centro Formador y luego, en el segundo año rotan por los otros nosocomios. Como ya se explicitó, no se presentan los convenios específicos con los ámbitos de salud donde asisten los alumnos.

La carga horaria destinada a la formación práctica es suficiente. Del análisis de la propuesta curricular y la información brindada por el Director en la entrevista se puede inferir que está garantizada la adquisición de habilidades y destrezas. Sería deseable, sin embargo, que se especificasen claramente en la normativa la cantidad de horas, dentro del total de horas prácticas, destinadas a la atención de pacientes en servicios de salud.

En la instancia de la entrevista con el Director se presentaron los registros de actividades prácticas que realizan los alumnos diariamente. Estos registros son firmados por el docente responsable de cada actividad y permiten acreditar las horas prácticas que desarrollan los alumnos en las diferentes áreas del ámbito de formación por el que rotan -internado, consultorio externo, gimnasio de rehabilitación pulmonar y residencia de pacientes con secuelas de la Poliomiélitis-, discriminando las prestaciones kinésicas realizadas a cada paciente.

En respuesta al informe de evaluación, se completan las fichas de ámbitos de práctica. Asimismo, la institución aclara que no se realizan prácticas en el Hospital Municipal del Quemado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso se requiere que el aspirante posea título de Kinesiólogo Fisiatra, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría o un título equivalente de una carrera no inferior a 4 años de duración. Además, debe acreditar antecedentes curriculares, científicos y profesionales. La admisión es realizada por la Facultad sobre la base del asesoramiento del Res. 788/14



Comité de Selección y Evaluación, los antecedentes presentados e incluye una entrevista con el aspirante.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se especifique en la normativa la cantidad de horas destinadas a la atención de pacientes en servicios de salud.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	1	1	10	11	-
Invitados: 10	2	-	4	4	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	31				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Kinesiología y Fisiatría Intensivista (11) - Kinesiología Cardiorespiratoria (10) – Psicología – Neumonología (6)- Auditoria Kinefisiátrica – Emergentología - Medicina Crítica y Terapia Intensiva – Ingeniería- Kinesiología Pediátrica - Cirugía torácica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	30

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial de Estándares. En cuanto a la titulación de los docentes, se observa que 18 de ellos tienen título de posgrado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel ponen de manifiesto la solvencia profesional y su capacitación para la tarea docente que deben desempeñar. La mayoría de los miembros del cuerpo académico acredita formación docente universitaria y se desempeñan como profesores en distintas unidades académicas. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la Carrera, como en el caso de los Kinesiólogos, acreditan formación continua de cursos y antecedentes laborales en el área de asistencia cardio-respiratoria intensivista y 7 de ellos presentan certificados de especialidad otorgados por instituciones no universitarias. Se estima pertinente destacar que la ausencia del título de Especialista en el área de la Kinesiología y Fisiatría Intensivista se debe principalmente a que se trata de una disciplina que presenta una oferta académica específica relativamente nueva. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, se aclara quiénes son los integrantes del cuerpo académico que se encuentran a cargo de las actividades que se desarrollan en cada uno de los ámbitos de práctica informados. Estos docentes acreditan idoneidad para la función que se les ha encomendado.

La normativa establece el seguimiento del desempeño docente, mediante la observación de las clases y la exigencia de una actualización permanente constatada en la ficha de evaluación de desempeño docente. La evaluación está a cargo del Director y Subdirector. También se realizan encuestas anónimas a los alumnos, las que son analizadas por el cuerpo docente. Estos mecanismos resultan adecuados para el seguimiento del desempeño docente.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Con respecto a las actividades de investigación, se observa que fueron informados 13 proyectos, 6 de ellos vigentes al momento de la presentación ante CONEAU. En todas las actividades participan docentes de la carrera y en la mayoría es el Director de la Especialización quien las dirige. Los proyectos de investigación abordan temáticas que tienen relación directa con los contenidos y objetivos propuestos en el programa de la Especialización. Los resultados de 6 de los proyectos han sido presentados en Congresos de Medicina Respiratoria en distintos lugares del país.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que el alumno debe realizar de manera individual. No se presentan copias de trabajos completos ni fichas debido a que la primera cohorte de alumnos no ha terminado aún con el cursado de la totalidad de las asignaturas, requisito para la presentación del trabajo.

La modalidad de evaluación final prevista es adecuada.

Directores de trabajos finales

La relación actual entre la cantidad de alumnos que deben realizar su trabajo final y los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales (11) es adecuada.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la entrevista con el Director se informa que la primera cohorte, integrada por 6 alumnos, comenzó en el año 2013. Estos alumnos no han cumplido con el plazo necesario para su graduación. La duración total de la Carrera desde el ingreso hasta la defensa del

trabajo final es de 4 años, 2 de cursado y hasta 2 años más para la presentación del trabajo final.

El perfil del egresado Kinesiólogo Intensivista requiere de un amplio conocimiento científico y actualizado, teniendo en cuenta las constantes modificaciones de las modalidades terapéuticas; por ello, se plantea que el futuro egresado deberá mantener contacto con la carrera a través de su participación en las actividades de investigación, de transferencia y de formación en el posgrado. Se considera que mantener el vínculo permanente con los egresados estimula la actualización y permite elevar el nivel académico de los profesionales.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Durante la visita al Hospital "María Ferrer" se observaron las salas de terapia intensiva e intermedia (que cuentan con 8 y 29 camas, respectivamente), el gimnasio de rehabilitación pulmonar y la residencia para pacientes con secuelas de la epidemia de poliomielitis. Se trata de un hospital monovalente especialista en el área neumológica, pionero en la aplicación de los recursos kinésicos en pacientes con trastornos cardio-respiratorios.

El fondo bibliográfico en el Centro Formador consta de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Los estudiantes disponen también de la biblioteca de la Facultad de Medicina y de consultas vía Internet que garantizan el acceso a fuentes complementarias de información bibliográfica que se encuentran en permanente actualización.

De acuerdo a lo constatado en la visita y lo informado en el formulario electrónico, la infraestructura y el equipamiento son suficientes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la

carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente por la CONEAU.

En esta evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional y su normativa, que sería necesario establecer convenios específicos que aseguren la realización de las actividades prácticas en los ámbitos previstos a tal fin. La estructura de gobierno de la Carrera resulta adecuada y los responsables de la gestión poseen perfiles adecuados.

En cuanto al plan de estudios, se observa que la carga horaria resulta suficiente para alcanzar los objetivos previstos. Asimismo, los contenidos de los módulos y su bibliografía son pertinentes y actualizados. Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados y la carga horaria destinada a la formación práctica es suficiente. Existe consistencia entre los objetivos de la carrera, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del plantel ponen de manifiesto solvencia profesional y capacitación para la tarea docente que deben desempeñar. Existen mecanismos adecuados para el seguimiento del desempeño docente.

Los proyectos de investigación informados abordan temáticas que tienen relación directa con los contenidos y objetivos propuestos en el programa de la Especialización, participan docentes de la carrera y han dado lugar a presentaciones en Congresos de Medicina Respiratoria en distintos lugares del país.

La modalidad de evaluación final es adecuada. No se presentan copias de trabajos completos dado que la primera cohorte de alumnos no ha terminado aún con el cursado de la totalidad de las asignaturas, requisito para la presentación del trabajo final. En la entrevista con el Director se informa que la primera cohorte, integrada por 6 alumnos, comenzó en el año 2013.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para cubrir las necesidades de la carrera.



CONEAU